



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	MAMANI YARI RODOLFO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-067-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 4 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	1496-2014-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	08/07/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	828.96
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 18/08/2016, Término: 19/08/2016

Nro Res. Inicio PAU: 051-2017-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 417-2017-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 4.302U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		7.12	6.773	6.773	100%	95,1%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		63.83	63.772	36.432	57,1%	57,1%
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		11.74	11.727	11.727	100%	99,9%
4	<i>Couratari guianensis</i> Misa		144	143.069	81.2	56,8%	56,4%
5	<i>Couratari guianensis</i> Moena		66.05	65.909	54.642	82,9%	82,7%
6	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		56.6	56.6	20.694	36,6%	36,6%
7	<i>Matisia cordata</i> Sapote		125.31	125.294	65.194	52%	52%
8	<i>Protium carana</i> Caraña		232.72	232.72	114.817	49,3%	49,3%
9	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		85.92	85.864	68.23	79,5%	79,4%

Fuente: Resolución N° 417-2017-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/10/2016

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 18:36:43

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

